

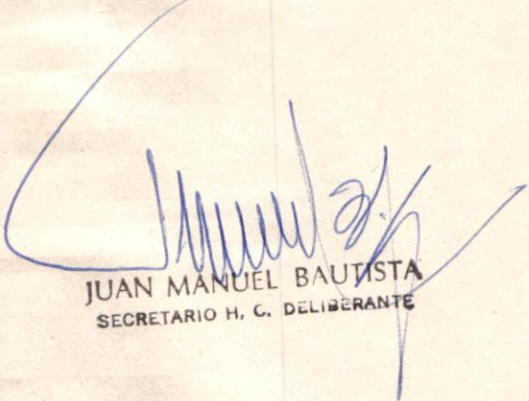
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DEL

ORDENANZA N.º. 782

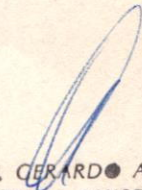
Artículo 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a otorgar un anticipo a la totalidad de los empleados municipales que asciende a la suma de 50.- (AUSTRALES CINCUENTA) el cual sera abonado el día 26 de Mayo de 1.987, y que se descontara de las remuneraciones correspondientes al primer sueldo anual complementario del año 1.987 a abonarse el día 30 de Junio del corriente año.-

Artículo 2º: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) EL DIA 22 DE MAYO DE 1987


JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




DR. GERARDO ALFREDO MORALES
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE